

PAVEMENT PROJECT GLOBAL

POLÍTICA DE SALVAGUARDA DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE



Aprobada por:

Presidente del Consejo de Administración: José Carlos Constancio

Directora Ejecutiva Regional: Cleisse Denise Ferreira de Andrade

Directora Ejecutiva Global: Clenir da Trindade Xavier dos Santos

Fecha de la implementación: Junio de 1999

Fecha de la última revisión: Febrero de 2026

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo	03
-------------------	----

PARTE 1

1. Introducción	04
2. Propósito	04
3. Compromiso	05
4. Principios Guiadores	05
5. Definiciones	07

PARTE 2

1. Prevención	08
2. Notificación y Respuesta	17
3. Restablecimiento e Integración	20

PARTE 3

1. Implementación	21
2. Evidencias	22
3. Monitoreo de Casos	23
4. Revisión	23

RESUMEN EJECUTIVO

La **Política de Salvaguarda del Niño, Niña y Adolescente** (PSNNA) del Proyecto Calzada establece un firme compromiso de proteger a los niños, niñas y adolescentes contra cualquier forma de abuso o maltrato. Esta política refleja la responsabilidad de la institución de garantizar un entorno seguro para todos los niños con los que interactúa, promoviendo el bienestar físico, emocional y espiritual y asegurar sus derechos. La PSNNA se aplica a todo el equipo, voluntarios, asociados y visitantes, y proporciona directrices claras sobre cómo prevenir, identificar y responder a situaciones de abuso infantil.

La política se basa en los principios bíblicos y en los derechos del niño, tal como los define la **Convención sobre los Derechos del Niño**, el Estatuto da Criança e do Adolescente (ECA) y otras normativas nacionales e internacionales. También complementa otras políticas de la **Pavement Project Global** y busca garantizar que todos en la institución sean conscientes de sus deberes de protección.

Entre las medidas preventivas, se resaltan: riguroso proceso de selección de colaboradores, capacitación continua del equipo y voluntarios sobre buenas prácticas de protección y la implementación de canales accesibles para denunciar abusos. Además, el Pavement Project Global promueve la concientización entre las comunidades cristianas y no cristianas sobre los derechos y la protección de los niños, niñas y adolescentes.

El cumplimiento de esta política se monitorea regularmente y un grupo designado como “Guardianes de la Política” es responsable por su implementación y por responder rápidamente a denuncias o sospechas de abuso. La PSNNA es revisada periódicamente para garantizar su eficacia y alineación con las mejores prácticas de protección infantil.

Declaración de Política

La Asociación Pavement Project Global reafirma su compromiso inquebrantable de proteger a los niños, niñas y adolescentes contra cualquier forma de abuso, explotación, negligencia o violencia. Nuestra institución está basada en principios bíblicos y en el respeto a los derechos humanos universales, establecidos en la **Convención sobre los Derechos del Niño** y el Estatuto da Criança e do Adolescente (ECA).

Reconocemos que todos los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a crecer en un ambiente seguro donde se promueva y proteja su bienestar físico, emocional, mental y espiritual. Por lo tanto, adoptamos una política de **tolerancia cero** relacionado a cualquier comportamiento o acción que ponga en riesgo la seguridad y dignidad de los niños con los que trabajamos.

Pavement Project Global exige que todos sus colaboradores, voluntarios, asociados y visitantes sigan rigurosamente esta política y actúen de manera ética y responsable, con el fin de garantizar que las interacciones con niños, niñas y adolescentes sean seguras, respetuosas y promotoras de su desarrollo integral. Se implementarán medidas preventivas y correctivas de forma continua para identificar, prevenir y responder a cualquier indicio de abuso o maltrato.

Estamos comprometidos a brindar capacitación adecuada, mantener canales de denuncia accesibles y garantizar respuestas rápidas y efectivas a cualquier inquietud o incidente que involucre el bienestar de los niños, niñas y adolescentes bajo nuestra responsabilidad.

Esta política es una prioridad para el **Proyecto Calzada** y es parte fundamental de nuestra misión de servir a quienes más necesitan de protección y cuidado, asegurando que el amor y la compasión de Cristo se reflejen en todas nuestras acciones.

PARTE 1

1. INTRODUCCIÓN

Pavement Project Global (Proyecto Calzada) tiene un fuerte compromiso y una gran satisfacción al ver la Biblia siendo compartida con las personas, cambiando sus vidas y ayudándoles a conocer a Jesús personalmente.

El **Proyecto Calzada** fue lanzado por **Lifewords/UK** en el año 2000 con el propósito de capacitar y equipar a los trabajadores sociales (educadores/as) con recursos basados en la Biblia y culturalmente apropiados, ayudándoles a promover la restauración de niños, niñas y adolescentes en vulnerabilidad social de una manera efectiva. El Proyecto Calzada también busca concientizar a las comunidades cristianas y no cristianas sobre las necesidades de estos niños, niñas y adolescentes, fomentando la participación activa en el cambio social, espiritual y emocional de las familias y comunidades.

El Proyecto Calzada es miembro de la red global de Keeping Children Safe (KCS) y su Política de Salvaguarda se alinea con los Estándares Internacionales de Salvaguarda Infantojuvenil (ICSS).

Para simplificar la lectura, en este documento se utilizará el término “niño” para referirse a niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años incompletos.

El término “equipo” incluirá a la directiva, miembros del consejo de administración, empleados, pasantes, trabajadores autónomos y voluntarios.

A lo largo de este documento se utilizará “Proyecto Calzada”, que es el nombre de fantasía de la Asociación.

2. PROPÓSITO

El Proyecto Calzada cree que no es aceptable que un niño experimente abuso de ningún tipo, en ninguna circunstancia. La institución reconoce su responsabilidad de resguardar el bienestar de los niños, protegiéndolos de cualquier tipo de abuso.

En algunos contextos se utilizan los términos “Política de Protección”, “salvaguarda” o “safeguarding” (en inglés). La Política de Salvaguarda del Niño, Niña y Adolescente (PSNNA) del Proyecto Calzada incluye los principios más amplios de *safeguarding*, que van más allá de la protección, abarcando también la prevención del abuso y maltrato, la promoción del desarrollo saludable de los niños y sus

familias en vulnerabilidad, la importancia de garantizar sus derechos humanos, la atención de sus necesidades cuando surgen problemas y el compromiso de tomar medidas que les permitan alcanzar los mejores resultados posibles. Además, resalta la concienciación sobre de la importancia de garantizar su bienestar y la asociación con otros actores que prestan servicios de protección y defensa.

3. COMPROMISO

El Proyecto Calzada se compromete a implementar políticas y prácticas designadas a favorecer la protección de los niños, sus cuidadores y familias contra todas las formas posibles de daño físico, emocional o espiritual, y a garantizar que se tomen las medidas adecuadas en caso de violaciones de sus derechos. Todo el equipo, ya sea remunerado o voluntario, institución asociada, educador/a y visitante, estarán enterados de la PSNNA y se requerirá que se comprometan formalmente a promoverla y a ponerla en práctica. Su propósito es promover estas medidas en las comunidades en las que viven los niños y en los entornos que frecuentan.

El equipo incluye:

- todos los empleados, tanto nacionales como internacionales
- todos los voluntarios y becarios

Los asociados incluyen:

- todos los proveedores de servicios, como consultores
- todos los miembros del Consejo
- todos los asociados, incluidas las instituciones comunitarias locales asociadas
- invitados y visitantes

Esta política también tiene repercusiones en la contratación, en la conducta de los empleados, en la disciplina y en las políticas de salud y seguridad. Por lo tanto, está relacionada con nuestros términos y condiciones de empleo. Se puede acceder a ella en cualquier momento en el sitio web del Proyecto Calzada y a través del enlace en la documentación de contratación y en el acuerdo de voluntariado.

Cada tres años, el Consejo de Administración del Proyecto Calzada elegirá a un grupo de 2 a 3 Guardianes de la política de salvaguarda, uno de los cuales será miembro del consejo. Los guardianes se comprometerán a lidiar con todas las inquietudes, sospechas y denuncias de abuso contra niños que se les remitan, actuando de inmediato para garantizar la protección y la seguridad de las personas involucradas. Además, se elegirá a otro miembro del consejo para realizar auditorías internas con el fin de verificar el cumplimiento de la política e identificar oportunidades de perfeccionamiento.

4. PRINCIPIOS GUIADORES

El Proyecto Calzada Global se basa en principios bíblicos y en los derechos del niño, y busca promover la concienciación sobre estos derechos.

Todas las acciones se tomarán siempre teniendo en cuenta el interés superior del niño. Todos tenemos la responsabilidad de apoyar la protección de los niños.

Todos los niños tienen el mismo derecho a la protección contra cualquier forma de daño, independientemente de su raza, género, etnia, religión u orientación sexual.

Al trabajar con los asociados, tenemos la responsabilidad de contribuir a garantizar que cumplan con los requisitos mínimos de protección.

Esta Política tiene en cuenta los siguientes documentos:

1. [Convención sobre los Derechos del Niño \(1989\)](#): Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, este tratado internacional define los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los niños en todo el mundo.
2. [Estatuto da Criança e do Adolescente \(ECA\) - Ley no. 8.069 de 1990](#): Legislación brasileña que regula los derechos de los niños, niñas y adolescentes, estableciendo un marco legal para su protección integral en Brasil.
3. [Declaración Universal de los Derechos Humanos \(1948\)](#): Documento fundamental adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas que establece estándares internacionales para los derechos humanos.
4. [Declaración Brasileña para la Protección del Niño - Decreto no. 3.087, de 21 de junio de 1999](#): Este decreto instituye la Declaración Brasileña para la Protección del Niño, en alineación con la Convención sobre los Derechos del Niño.
5. [Definición de Maltrato y Abuso de Niños, Niñas y Adolescentes – Ginebra, 1999](#): Documento de las Naciones Unidas que proporciona definiciones estandarizadas de abuso y maltrato infantil.
6. [Reglas y Normas de las Naciones Unidas sobre Prevención de Delito y la Justicia Penal \(2009\)](#): Directrices de las Naciones Unidas para la prevención del delito y el establecimiento de la justicia penal, que abordan también la protección infantil.
7. [Normas Internacionales del Trabajo – Organización Internacional del Trabajo](#): La [Convención no. 138 \(1973\)](#) trata de la edad mínima para admisión la trabajo, y la [Convención no. 182 \(1999\)](#) aborda las peores formas de trabajo infantil.
8. [Convención sobre los Derechos de la Persona con Discapacidad](#): Legislación internacional que garantiza los derechos de las personas con discapacidad, asegurando inclusión y accesibilidad.
9. [Declaración de Salamanca \(1994\)](#): Documento de la UNESCO que promueve la educación inclusiva para niños con necesidades especiales.
10. [Asesoría, recursos y apoyo para que instituciones establezcan su “salvaguarda”](#): Keeping Children Safe.
11. Biblia (ejemplos de textos: Gn 1:26-27, Dt 7:11-14, Sl 127:3-5 e 128, Mt 18:1-6, 19:13-15 e 21:14-16, Lc 2:40-52, Cl 3:21, Ex 22:22, Tg 1:27, Mc 10:13-16): Referencias bíblicas que fundamentan el enfoque y los valores del Proyecto Calzada con respecto a la protección infantil.

5. DEFINICIONES

5.1 ASSOCIAÇÃO

Se refiere a Pavement Project Global, una institución de beneficencia (de base cristiana y sin fines de lucro) responsable de la gestión e implementación de esta Política.

5.2 NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

Para los fines de esta Política, se considera niño a toda persona menor de 18 años de edad, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (UNCRC). El Proyecto Calzada cumple con la legislación nacional aplicable en todos los países donde opera.

Todo niño y niña debe ser respetado por todos. Los niños y niñas son personas en desarrollo y aún no han alcanzado la madurez física ni psicológica de un adulto. Lo mismo se aplica a su sexualidad, que no debe ser tratada de la misma manera que la de un adulto.

¿QUÉ DICE LA BIBLIA SOBRE LOS NIÑOS?

EL NIÑO ES DESCRITO EN LOS EVANGELIOS COMO EL MODELO DEL REINO DE DIOS.

No impidan que los niños vengan a mí, porque de ellos es el reino de los cielos. (Mateo 19:14)

ES PROPÓSITO DE DIOS QUE CADA NIÑO SE DESARROLLE PLENA E INTEGRALMENTE.

Jesús crecía en sabiduría y en estatura, y en gracia para con Dios y los hombres. (Lucas 2:52)

LOS NIÑOS SON REPRESENTANTES DE JESÚS. TODOS AQUELLOS QUE TRATAN A LOS NIÑOS CON DIGNIDAD TIENEN EL PRIVILEGIO DE HONRAR A JESÚS MISMO.

Todo el que recibe en mi nombre a un niño como este me recibe a mí. (Mateo 18:5)

5.3 SALVAGUARDA INFANTOJUVENIL

Reconocemos que nuestra institución tiene el deber de brindar cuidado a los niños buscando establecer un alto nivel de acciones preventivas y de respuestas que protejan a los niños y sus familias de todas las formas de violencia física o mental, abuso, trato negligente, maltrato o explotación, incluido el abuso sexual. Como los niños representan un grupo vulnerable, incluidos aquellos con necesidades especiales, pertenecientes a grupos étnicos o religiosos minoritarios, e independientemente de su género, sexualidad o cultura, ellos merecen estándares más elevados de protección y deben ser tratados con dignidad y respeto. Aquí establecemos directrices de buenas prácticas que deben ser seguidas por todos los involucrados, cuyo objetivo es prevenir y lidiar con la violencia contra niños: desde medidas de concienciación hasta medidas de protección para mantenerlos alejados del peligro.

5.4 PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN

El Proyecto Calzada se compromete a crear un ambiente seguro y protector para los niños dondequiera que sus actividades sean realizadas, incluidas asociación con otras instituciones. Se adoptarán las siguientes medidas:

- 1. Sensibilización y Concienciación:** Promover la defensa de los derechos de los niños en todas las actividades de la institución y sensibilizar a todos los involucrados sobre la importancia de la protección infantil.
- 2. Escucha del Niño:** Garantizar que las voces de los niños siempre sean escuchadas y consideradas en todas las decisiones que los afectan.
- 3. Formación del Equipo y Voluntarios:** Brindar capacitación continua al equipo y a los voluntarios sobre prevención de violencia y protección infantil.
- 4. Identificación de Señales de Violencia:** Crear y mantener mecanismos efectivos para identificar señales de violencia o abuso contra los niños.
- 5. Notificación y Tratamiento:** Notificar y tratar de inmediato cualquier caso de abuso o violencia identificado, siguiendo los procedimientos establecidos para garantizar la seguridad y el bienestar del niño.
- 6. Empoderamiento:** Capacitar a los niños y sus familias para que puedan denunciar casos de abuso de forma segura y eficaz.

5.5 ABUSO

El Proyecto Calzada adopta las siguientes definiciones de abuso o violencia contra el niño, avaladas por la Organización Mundial de la Salud, Ginebra, 1999:

Abuso o maltrato: toda forma de maltrato físico y/o emocional, abuso sexual, negligencia o trato negligente, o explotación comercial o cualquier otro tipo de explotación que resulte en daños reales o potenciales a la salud, desarrollo, supervivencia o dignidad, en el contexto de una relación de responsabilidad, poder o confianza.

Para una descripción detallada de los diferentes tipos de abuso contra los niños, haga clic aquí: [Tipos de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes](#).

PARTE 2

1. PREVENCIÓN

1.1 SELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA DIRECTIVA, CONSEJO, EMPLEADOS, PASANTES Y VOLUNTARIOS

El proceso de selección de colaboradores del Proyecto Calzada seguirá los siguientes procedimientos:

- Incluir en el anuncio del puesto vacante una declaración sobre el papel de la institución y de la persona colaboradora en la protección de los niños.
- Comprobar si la cualificación profesional, tal y como se describe en la hoja de vida, son acordes a las requeridas para el puesto. ([Formulario de Solicitud de Empleo](#)).
- Obtener tres referencias y verificar estas informaciones, ya sea por teléfono o por visita, en otras instituciones donde el candidato haya trabajado, poniendo especial atención a trabajos previos con niños.
- Confirmar referencias con cualquier institución con la que el candidato haya estado involucrado en trabajo con niños, incluso si no tengan sido citadas como referencia.

- e. Realizar investigación en otras fuentes relevantes.
- f. En el caso del primer empleo del candidato, uno de los colaboradores de la institución asumirá la supervisión sistemática durante el período de prueba (3 meses).
- g. Involucrar a más de un empleado o miembro del consejo en el proceso de selección, preferiblemente con experiencia relevante y conocimiento en protección infantil y buenas prácticas.
- h. Realizar el proceso de selección en tres etapas:
 - La primera etapa incluirá discusiones sobre temas relacionados al niño para identificar posibles comportamientos autoritarios o adultocéntricos.
 - La segunda etapa implicará en dinámicas y/o vivencias para observar las habilidades relacionales del candidato.
 - En la tercera etapa se realizará una entrevista individual, centrándose en:
 - Las motivaciones del candidato para ejercer este tipo de trabajo.
 - La existencia de posibles conductas inapropiadas con niños en el pasado.
 - La presentación y discusión de las responsabilidades del puesto y de la política de salvaguarda.
 - La presentación por parte del candidato de los documentos originales que acrediten las cualificaciones mencionadas en la hoja de vida, así como:
 - Comprobación de no haber antecedentes penales en los últimos diez años, obtenida mediante certificados de los Juzgados Federales, Estatales y de las Auditorías Militares, de los lugares de residencia, relativos a investigaciones y procesos penales.
 - Comprobación de la inexistencia de títulos protestados y acciones civiles, mercantiles y fiscales interpuestas contra el candidato en los últimos diez años, obtenida mediante certificados de los Juzgados Federales y Estatales de los lugares de residencia.
 - Confirmación y verificación del domicilio residencial y números telefónicos de contacto.
 - Tres declaraciones de personas acreditadas, con firmas reconocidas, que puedan avalar tanto las habilidades profesionales como el comportamiento y el carácter personal del candidato, por ejemplo: empleador anterior, compañeros de trabajo, líder comunitario o religioso, mentores o supervisores de proyectos, clientes o asociados. Las referencias deben incluir los datos de contacto de la persona que las proporcionó.

Todo/a colaborador/a deberá firmar una [declaración de compromiso](#), indicando que ha leído y comprendido en su totalidad la Política de Salvaguarda del Niño, Niña y Adolescente, y que está de acuerdo en seguir sus orientaciones.

Las secciones b, c, d y f se aplican únicamente a la contratación de empleados.

El Proyecto Calzada mantendrá una carpeta para cada miembro del equipo con copias de documentos, datos actualizados, hoja de vida, copia de la [Declaración de Compromiso](#) debidamente firmada, autoevaluaciones, advertencias, certificados de cursos tomados durante el período de vigencia del contrato de trabajo y otros documentos que la institución considere importantes.

Los criterios para NO seleccionar miembros del equipo incluyen:

- Delitos sexuales previos o actos de violencia contra niños y/o adultos.
- Preocupaciones expresadas por referencias que vinculan al candidato a comportamiento potencialmente abusivo contra niños.
- Preocupaciones planteadas durante el proceso de selección respecto a las motivaciones del candidato.
- Rehusa en seguir el Código de Conducta y/o la Política de Salvaguarda del Niño, Niña y Adolescente.
- Rehusa a cumplir con cualquier criterio del proceso de selección.
- Rehusa a presentar documentos y certificados originales para verificación de autenticidad.

1.2 ENTRENAMIENTO DEL EQUIPO

Todos los **miembros del equipo** del Proyecto Calzada recibirán capacitación para aprender y adoptar las mejores prácticas, que incluyen:

- Promoción de la protección infantil.
- [Política de privacidad y términos de uso](#), en particular con relación a programas/proyectos con niños, direcciones y datos personales de los niños con los que la institución esté en contacto.
- Orientación sobre cómo presentar una denuncia o expresar inquietud relacionada con cuestiones de protección infantil. ([Formulario de Notificación de Sospechas, Inquietudes e Incidentes](#)).

1.3 CAPACITACIÓN DE MULTIPLICADORES Y EDUCADORES PARA LA CONSEJERÍA DE NIÑOS

Las personas multiplicadoras, responsables de capacitar a educadores para aconsejar a niños utilizando la metodología del Proyecto Calzada para la consejería individual, denominada *Imagíname*, disponible en el Maletín Verde físico o en la aplicación Maletín Verde, deben:

- Completar el curso de formación;
- Participar de mentoreos;
- Ser supervisadas y certificadas por el equipo del Proyecto Calzada.

Solamente personas recomendadas por las instituciones asociadas del Proyecto Calzada, que hayan sido capacitadas y certificadas, estarán autorizadas a aconsejar a los niños utilizando el *Imagíname*. Los niños a ser aconsejados deben ser parte de la institución asociada donde los/as educadores/as estén licenciados/as.

Las personas educadoras deben comprometerse a:

1. Dar seguimiento a los niños aconsejados;
2. Cumplir con el [Código de Conducta](#) de la PSNNA del Proyecto Calzada.

1.4 CONSEJERÍAS DURANTE LAS CAPACITACIONES DEL PROYECTO CALZADA

La capacitación de educadores incluye contenido teórico y la práctica en el uso del *Imagíname*, lo que involucra la consejería supervisada de un niño de su institución o de otra institución asociada que desarrolle el uso de la metodología.

Además de los compromisos especificados en el 1.3, se deberán seguir los siguientes cuidados:

- **Autorización:** El responsable legal del niño deberá firmar la [autorización para que el niño/adolescente participe en la actividad del Maletín Verde](#).
- **Protección de la Identidad:** Durante la consejería se debe proteger la identidad del niño. Por lo tanto, no se permitirán fotografías, filmaciones ni grabaciones de audio. Si se realiza algún registro por error, el archivo deberá eliminarse de forma definitiva, de inmediato.
- **Acompañamiento:** Un adulto autorizado debe estar presente para acompañar al niño durante todo el período de espera y en el camino de ida y regreso para la consejería.
- **Presencia Autorizada:** Durante la consejería sólo podrán estar presentes los participantes de la capacitación, multiplicadores y personas específicamente autorizadas por el Proyecto Calzada.
- **Registro de la Consejería:** Se podrá entregar una copia del Registro de la Consejería a la persona responsable del seguimiento del niño por parte de la institución asociada. Este registro debe conservarse en un lugar seguro y ser tratado con sensibilidad.

1.5 CONSEJERÍAS VIRTUALES

La consejería virtual podrá ser realizada por educadores certificados sólo en casos específicos, según orientaciones del Proyecto Calzada, como en situaciones de pandemia, viajes, hospitalización, entre otros. Además de los cuidados descritos en el punto 1.4, los educadores certificados deben seguir las siguientes precauciones adicionales para la consejería virtual:

- **Autorización:** La persona responsable por el niño deberá firmar la [autorización para que el niño participe de la actividad con el Maletín Verde](#). En caso de aislamiento social, el consentimiento podrá darse mediante mensaje de texto o audio, que deberá archivar de forma segura con el nombre del niño.
- **Horario Adecuado:** Programar la charla para un horario apropiado, entre las 7 a. m. y las 8 p. m., y asegurarse de que habrá un familiar adulto o responsable por el niño en la casa, concedor de la actividad que se llevará a cabo.
- **Envío del Enlace:** Enviar el enlace de la reunión virtual a la persona responsable poco antes de la hora programada para que no se comparta indebidamente.
- **Control de Acceso:** Eliminar inmediatamente a cualquier persona admitida inadvertidamente a la reunión que no haya sido invitada a la consejería.
- **Comportamientos Inadecuados:** Si llega a ocurrir comportamientos ilegales, peligrosos o abusivos por parte del niño u otra persona presente en la residencia, informar al niño que la conversación será interrumpida, finalizar la reunión inmediatamente y reportar el incidente al responsable por el niño lo antes posible.
- **Privacidad:** No registrar la consejería mediante grabaciones de audio, filmaciones o fotografías.

1.6 VISITAS A LAS INSTITUCIONES E IGLESIAS ASOCIADAS

El equipo del Proyecto Calzada podrá visitar una institución asociada siempre que la visita sea previamente autorizada con el permiso expreso de la asociada. La coordinación deberá designar a un miembro de su equipo para acompañar al/los visitante/s durante todo el período e informarle claramente de la conducta esperada, a fin de garantizar la protección de los niños en aquel espacio institucional.

Es esencial que todos los visitantes conozcan y comprendan los principios de la Política de Salvaguarda del Niño, Niña y Adolescente. Cabe, en primer lugar, al coordinador o responsable de la

política de protección de cada institución asegurar que todos los visitantes reciban una copia de su política con anticipación, para que los imperativos sean leídos y comprendidos, incluyendo los procedimientos a seguir en caso de incidentes que afecten la protección de algún niño. El Proyecto Calzada estará disponible para aclarar cualquier duda sobre la política.

Todos los visitantes recomendados por el Proyecto Calzada deberán acatar y obedecer a los criterios de esta política, firmando, antes de la visita, una copia del [Código de Conducta](#), que incluye orientaciones específicas para visitantes.

1.7 EVENTOS Y REUNIONES

En cualquier evento que implique la presencia de niños, los miembros del equipo el Proyecto Calzada son orientados a:

- Tratar a todos los niños con respeto, valorando sus opiniones y deseos.
- Obtener el consentimiento de los responsables legales antes de involucrar al niño o permitirle participar en el evento.
- Siempre que sea posible, asegurarse de que un responsable legal del niño asista al evento con él.
- Siempre que sea posible, obtener un contacto de emergencia para llamar al responsable legal del niño, en caso de necesidad durante el evento.
- Asegurarse de que siempre habrá al menos dos adultos por cada cinco niños presentes en el evento.
- Evitar cualquier situación en la que esté solo con un niño, fuera de campo de visión y escucha de otras personas.
- No mantener contacto con el niño después del evento, incluso a través de las redes sociales, a menos que esté dentro de los propósitos del evento.
- Proporcionar la menor información posible sobre el niño, garantizando el cumplimiento de los principios de protección de datos.
- Tomar fotografías solo con el permiso del niño y de su responsable legal.
- Asegurarse de que los niños no estén vestidos de forma sensual, prestando especial atención a los trajes artísticos.
- Siempre que sea posible, verificar las referencias de las personas y empresas contratadas para el evento.
- Informar de inmediato cualquier inquietud relacionada con un niño o cualquier alegación hecha por o sobre un niño.

1.8 COMUNICACIÓN

Es fundamental que el Proyecto Calzada proteja los datos y el uso de imágenes e información de los niños y de las instituciones asociadas en todas sus comunicaciones, evitando exponerlos a riesgos como la explotación, el abuso y la violación de su privacidad. Esta política cumple con las leyes de protección de datos, como la [LGPD en Brasil](#) y la [GDPR en Europa](#), que garantiza que las informaciones estén protegidas, respetando la dignidad y los derechos de los niños y de las instituciones.

1.8.1 PROTECCIÓN DE DATOS

Los archivos y la plataforma que contienen información y documentación sobre instituciones asociadas, educadores capacitados y niños aconsejados solamente serán accedidos mediante contraseña. Esta contraseña se guardará de manera segura y sólo estará disponible a miembros

autorizados del equipo del Proyecto Calzada, quienes previamente habrán firmado un compromiso de sigilo y confidencialidad. La contraseña se cambiará periódicamente para garantizar una mayor seguridad. Los archivos y la plataforma también estarán cifrados en los directorios donde se encuentren. Toda información sensible deberá ser tratada conforme al legítimo interés del asociado, educador o niño aconsejado, asegurándose el consentimiento necesario.

Cuando se soliciten direcciones postales o electrónicas de instituciones asociadas, se verificarán los motivos de dichas solicitudes antes de proporcionar cualquier información. En el caso de que el solicitante individual requiera direcciones físicas, se deberá consultar a la institución antes de proporcionar cualquier información.

1.8.2 USO DE IMAGEN E INFORMACIONES DE LOS NIÑOS

En ocasiones, el Proyecto Calzada necesitará utilizar fotografías e historias reales de individuos o grupos de niños para promover conciencia sobre las necesidades de los niños y movilizar a las comunidades para que se involucren y los apoyen. Imágenes a menudo comunican mensajes esenciales mejor que la palabra escrita. Al utilizar cualquier imagen o texto, tenemos en cuenta nuestro principio primordial de garantizar la preservación de la integridad de los niños y de las familias en la forma en que son retratados. Dicho esto, se deben seguir las pautas que se indican a continuación:

- La institución siempre buscará proteger la identidad de cualquier niño cuya imagen o historia se utilice en artículos y materiales. Esto debe hacerse mediante el uso de nombres ficticios al escribir sobre un niño. Se debe tener sensibilidad de mantener la confidencialidad, incluso cuando se citan ejemplos reales de niños, a fin de proteger su identidad y ubicación.
- Antes de fotografiar o documentar la historia de un niño o de su familia, se solicitará el [Consentimiento para el uso de historias, imágenes y audio del niño/s](#) a su responsable legal o agencia cuidadora responsable.
- Ninguna fotografía, discurso, información o filmación de los niños y familias identificadas se utilizarán sin permiso por escrito.
- Se le dará al niño y a su responsable legal/agencia cuidadora una explicación del posible uso de su imagen o historia.
- Si un niño dice que no quiere ser fotografiado o filmado, esto será respetado.
- El niño, su responsable legal o la agencia cuidadora podrá retirar su consentimiento para ser fotografiado/filmado en cualquier momento.
- Nunca se permitirá la explotación de los niños de manera a distorsionar la realidad de su situación (por ejemplo, no se les pedirá que lloren frente a la cámara).
- Las imágenes y los textos siempre protegerán la integridad del niño. Las fotografías de los niños y sus familias se almacenarán en carpetas con acceso restringido al equipo de la institución.

1.8.3 USO DE REDES SOCIALES

El uso de redes sociales por parte de Proyecto Calzada y sus colaboradores debe realizarse de manera segura, ética y estar alineada con la protección de los niños.

a) Uso institucional de redes sociales

- Todo contenido institucional publicado en las redes sociales debe respetar los principios de protección de datos, privacidad y salvaguarda establecidos en esta política.
- Está prohibida la divulgación de imágenes, información personal o cualquier dato que permita la identificación de un niño sin el consentimiento adecuado y documentado, según lo estipulado en el punto 1.8.2.
- Información sensible, interna o estratégica de la institución no se debe ser compartida en las redes sociales.

b) Uso personal de redes sociales por parte de empleados, voluntarios y asociados

Los miembros del equipo, voluntarios, pasantes y asociados deben observar las siguientes pautas al usar redes sociales para uso personal:

- Utilizar un lenguaje apropiado, evitando cualquier contenido difamatorio, ofensivo, discriminatorio, abusivo o dañino.
- No publicar, tampoco compartir información sensible sobre niños, familias, asociados o proyectos, incluyendo nombres, ubicación, imágenes o detalles de los atendimientos.
- Cumplir en su integralidad los términos de uso de las plataformas.
- Informar inmediatamente a los Guardianes si observa que algún compañero ha compartido contenido que infringe esta política.
- Cada usuario es personalmente responsable del contenido que publica y debe evaluar cuidadosamente potenciales impactos sobre la imagen institucional y sobre la protección del niño.
- Violaciones a estas normas están sujetas a medidas disciplinarias de acuerdo con las reglas internas del Proyecto Calzada.

c) Uso de redes sociales por parte de niños vinculados al Proyecto

Cuando niños utilicen redes sociales en el contexto de programas, talleres, actividades o proyectos apoyados por el Proyecto Calzada:

- Deben respetarse los límites de edad establecidos por las mismas plataformas (p. ej., edad mínima de 13 años).
- El equipo debe reforzar las normas de seguridad, que incluyen:
 - no revelar información personal, ubicación ni rutinas.
 - no agendar reuniones con personas conocidas únicamente en línea.
 - informar de inmediato sobre contactos sospechosos.
 - evitar cualquier tipo de exposición que permita su identificación.
- Las actividades que involucren redes sociales deben planificarse considerando los riesgos, de acuerdo con las [Directrices para la Evaluación e Identificación de Riesgos de Salvaguarda](#).

1.9 APERTURA PARA DIÁLOGO

Es esencial que el equipo del Proyecto Calzada cree y fomente una cultura de apertura, donde todos puedan expresar sus inquietudes sobre la violencia o el abuso infantil y confiar en que la institución actuará de manera responsable. Esta cultura se promueve y fomenta cuando el equipo se posiciona:

- Comunicando, de forma clara y abierta, cuestiones relativas a esta política de salvaguarda.
- Creando ocasiones regulares y canales de discusión.
- Escuchando y respondiendo a preguntas planteadas en lo que se refiera a esta política.
- Observando y respondiendo a las señales de ansiedad y estrés del equipo.

- Sabiendo dar y recibir comentarios críticos.
- Tomando decisiones y medidas en tiempo hábil en caso de problemas de protección de los niños o violaciones a las conductas previstas en el [código de conducta](#) o procedimientos de protección.

1.10 CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La protección de los niños es una prioridad para el Proyecto Calzada. El [Código de Conducta](#) es fundamental para prevenir cualquier forma de abuso y orienta al equipo y visitantes sobre interacciones seguras y respetuosas. El cumplimiento de estas directrices es crucial para crear un entorno seguro y acogedor.

Todo los colaboradores, voluntarios y asociados deben adoptar comportamientos apropiados para garantizar la seguridad y el bienestar de los niños. Esta política se aplica a todos, e incluye directrices específicas para diferentes grupos: una sección dedicada a los educadores que aconsejan a los niños, facilitadores que desarrollan actividades con grupos de niños utilizando los recursos Elige la Vida y Sempre Com Você, y otra para el equipo, incluyendo empleados, consejo, directiva, multiplicadores, voluntarios, visitantes y asociados.

Conducta Esperada de los Participantes de las Capacitaciones, Educadores Certificados y Facilitadores de los programas Elige la Vida y Sempre Com Você:

- **Definición e Identificación del Abuso:** Comprenda los [tipos de violencia](#) e identifique situaciones de riesgo, gestionándolas adecuadamente.
- **Planificación y Organización:** Planifique y organice las actividades de consejería y el local para minimizar los riesgos.
- **Ambiente Adecuado:** Proporcione un ambiente adecuado, protector y acogedor, preferiblemente con cristal en la puerta o con la puerta entreabierto si la actividad se desarrolla en un aula.
- **Supervisión:** Asegure que la consejería con el niño siempre esté supervisada por un adulto del equipo, presente en el lugar o disponible en las cercanías para ofrecer apoyo.
- **Respeto e Inclusión:** Respete los derechos del niño, su individualidad, su fe y su cultura, sin imponer ninguna expresión religiosa o cultural.
- **Respeto y Paciencia:** Trate al niño con respeto y paciencia.
- **Comunicación y Comportamiento Apropiado:** Utilice lenguaje y gestos respetuosos y seguros, priorizando siempre el bienestar del niño y evitando cualquier forma de toque innecesario.
- **Postura Cristiana y Cordial:** Mantén una actitud cristiana, adecuada y trate a cada niño de manera justa, evitando regalos o favores diferenciados.
- **Derechos y Seguridad:** Informe al niño a quién puede compartir sus inquietudes y aclara sus derechos, lo que es aceptable y lo que no, y qué hacer si surgen problemas. Una versión Infantojuvenil de la PSNNA está siendo desarrollada.
- **Fotografía, Imagen e Historias:** Fotografíe, grave o utilice las historias del niño sólo con consentimiento escrito de los responsables. Garantice que las imágenes respeten la dignidad y la privacidad del niño, evitando capturar momentos de vulnerabilidad.
- **Cultura de Apertura:** Fomente una cultura de apertura, donde cualquier cuestión o preocupación pueda ser abordada y discutida con los responsables en la institución.

- **Rendición de Cuentas:** Mantén un sentido de rendición de cuentas dentro del equipo en la institución identificando y abordando prácticas inapropiadas y comportamientos potencialmente abusivos, además de buscar apoyo y orientación regularmente.
- **Autocuidado:** Promueve tu bienestar físico, mental y emocional, evite el agotamiento físico y emocional, mantén una alimentación equilibrada, haz ejercicios, cuida de la salud mental, descansa adecuadamente y dedica tiempo a actividades que proporcionen placer y relajación.

Conducta esperada de los Empleados, Consejo, Directiva, Multiplicadores, Asociados, Voluntarios, y Visitantes:

- **Supervisión Adecuada:** Garantice que todas las interacciones con los niños estén supervisadas por adultos responsables, asegurando que tanto el equipo como visitantes estén siempre acompañados cuando interactúen con los niños.
- **Comunicación y Comportamiento Apropiado:** Utilice lenguaje y gestos apropiados, priorizando siempre el bienestar de los niños y evitando cualquier forma de toque innecesario.
- **Autonomía y Opinión:** Fomente la autonomía de los niños permitiéndoles expresar sus opiniones y tomar decisiones adecuadas.
- **Respeto y Consideración:** Trate a los niños con respeto, considerando sus necesidades y características individuales.
- **Respeto al Espacio Personal y Privacidad:** Respete el espacio personal de los niños y garantice su privacidad, evitando compartir datos de contacto y no añadirlos en redes sociales.
- **Postura Cristiana y Cordial:** Demuestre el amor cristiano en sus acciones y palabras, manteniendo una conducta apropiada en todas las interacciones con los niños. Evite ofrecer regalos o favores diferenciados, garantizando que todos los niños sean tratados con equidad.
- **Interacciones Seguras y Éticas:** Mantén interacciones apropiadas y seguras, evitando cualquier comportamiento que pueda interpretarse como inadecuado o sexualmente estimulante. Trate a todos los niños de manera justa y equilibrada, sin favoritismo ni atención excesiva.
- **Fotografía e Imagen:** Si tiene consentimiento para fotografiar o filmar a los niños, trátelos con dignidad y evite situaciones que puedan degradar su imagen, como momentos de llanto, cambio de ropa o conflictos.

2. NOTIFICACIÓN Y RESPUESTA

El proceso de notificación y respuesta tiene como objetivo garantizar la identificación y la actuación inmediata ante cualquier sospecha de abuso, negligencia o violación de los derechos de niños, garantizando protección, prevención de daños adicionales y fortaleciendo entornos seguros. Estas acciones incluyen la detección de [señales de abuso](#), relatar sospechas a las autoridades competentes y garantizar que el niño se encuentre en un entorno protegido y libre de riesgos.

El proceso de notificación y respuesta se resume en el Flujograma de Notificación y Respuesta a continuación, con una versión más detallada disponible [aquí](#).

Flujograma del Proceso de Notificación y Respuesta

1 IDENTIFICACIÓN

Identificación de una preocupación o situación de riesgo



2A NOTIFICACIÓN

Notificación directa a las autoridades competentes



2B COMUNICACIÓN

Comunicación inmediata a los Guardianes



3 PROCESO

Los guardianes reciben e inician el proceso interno - medidas de protección inmediata:

- Apoyo inmediato al niño
- Registro de la notificación
- Verificación inicial (sin repetir entrevistas)
- Evaluación de riesgos
- Definición de medidas de protección



4 SEGUIMIENTO

- Los guardianes dan seguimiento al caso
- Mantienen registro seguro y confidencial
- Garantizan medidas de protección continuas
- Mantienen apoyo al niño y a los equipos involucrados



5 FINALIZACIÓN

El proceso es finalizado cuando:

- La autoridad concluye el caso, y
- Se implementan las medidas de protección internas.



Toda documentación permanecerá archivada por tiempo indeterminado.

2.1 CANALES DE NOTIFICACIÓN

Todos los miembros del equipo y asociados deben reportar cualquier inquietud relacionada a un niño. Si ocurra un incidente, esperase que informen de inmediato a los Guardianes designados para garantizar que se tomen medidas rápidas para proteger al niño.

Cualquier persona —voluntario, asociado, niño, familiar o miembro de la comunidad— también puede notificar a través de alguno de los siguientes canales:

- a) **Formulario de notificación de inquietudes o sospechas:** disponible en el sitio web del Proyecto Calzada y en sus redes sociales oficiales, con instrucciones claras sobre cómo reportar una situación de abuso.
- b) **Correo electrónico institucional:** protecaoinfantil@projetocalcada.org para reportar cualquier inquietud o sospecha; supervisado exclusivamente por los Guardianes de la Política de Salvaguarda.
- c) **Otros medios de contacto directo:** mensajería instantánea, teléfono o en persona, siempre seguidos del registro formal en el Formulario de Notificación dentro de las 24 horas.
- d) **Contacto con las autoridades competentes:** una [lista con los nombres](#), direcciones y números de teléfono de las autoridades a las que se puede contactar en situaciones de emergencia, actualizada y disponible en los materiales institucionales del Proyecto Calzada.

Ningún miembro del equipo debe intentar investigar el caso por su cuenta.

2.2 VERIFICACIÓN Y MEDIDAS

Toda sospecha o confirmación de abuso debe ser reportada formalmente dentro de las 24 horas mediante el Formulario de Notificación. Los Guardianes de la Política de Salvaguarda son responsables de registrar la información tal como reporta, sin emitir opiniones ni juicios. Toda comunicación relacionada con sospechas o confirmaciones de abuso infantil debe ser encaminada exclusivamente a los Guardianes.

Los Guardianes designados son:

- Joseana Galvão
- Cleisse Andrade
- Clenir Santos

Las preocupaciones relacionadas con la salvaguarda pueden ser reportadas a través de los siguientes canales oficiales:

- Correo electrónico de salvaguarda: protecaoinfantil@projetocalcada.org
- Teléfono de salvaguarda: +55 21 97300-7381

Estos canales son monitoreados exclusivamente por los Responsables de la Salvaguarda.

Ningún caso de violencia identificado quedará sin medidas de protección. La verificación puede incluir la participación de profesionales competentes, según sea necesario.

La confidencialidad debe mantenerse con el máximo rigor; sin embargo, nunca se debe prometer confidencialidad absoluta. El niño (o la persona que reporta) debe ser informado de manera clara y sensible que cierta información puede ser compartida si existe riesgo para su seguridad o evidencia de un delito.

Responsabilidades de los Guardianes:

1. **Recibir Información:** Recibir cualquier información sobre incidentes de sospecha o abuso que involucre a cualquier miembro del equipo, voluntarios, multiplicadores, educadores, instituciones asociadas y visitantes.
2. **Acción Inmediata:** Actuar de inmediato para garantizar la protección y seguridad de los involucrados, priorizando siempre el interés superior del niño. En caso de constatación de un delito, de conformidad con el art. 2 del Código Penal brasileño, la denuncia deberá realizarse de inmediato a través del 'Disque 100' o al Consejo Tutelar.
3. **Registro de Información:** Registrar todos los detalles tal como relatados, dentro de las 24 horas, sin expresar opinión o juicio. El registro debe incluir: quién estuvo involucrado, fecha, hora y lugar del incidente, actividades realizadas antes del incidente y cualquier acción tomada.
4. **Apoyo al Denunciante:** Ofrecer apoyo a la/s persona/s denunciante/s, manteniendo sigilo sobre su identidad. No se espera que el denunciante realice cualquier verificación o investigación sobre lo que (supuestamente) sucedió. Su papel es solamente informar sobre su preocupación o qué ha presenciado.
5. **Verificación Interna:** Realizar verificación interna cuando la denuncia es relacionada a miembros del equipo o visitantes.
6. **Toma de Decisiones:** Discutir entre sí y definir las medidas apropiadas, que, dependiendo del nivel de intención y gravedad, pueden incluir:
 - Verificación interna
 - Intervención pedagógica
 - Amonestación verbal o escrita
 - Denuncia ante las autoridades competentes
 - Suspensión durante la investigación
 - Despido inmediato
7. **Seguimiento:** Garantizar el apoyo continuo al niño y supervisar las medidas de salvaguarda.
8. **Visitante Extranjero Involucrado:** Comunicar a las autoridades cuando el abuso involucre a un visitante extranjero:
 - Notificar el servicio de protección del país donde ocurrió el abuso.
 - Si corresponde, comunicar también a las autoridades del país de origen.
9. **Consultoría Profesional:** Solicitar ayuda de otros profesionales competentes, cuando sea necesario.
10. **Informes a los Directores Ejecutivos:** Mantener informados a los directores ejecutivos del Proyecto Calzada sobre las acciones tomadas.
11. **Protección de los Involucrados:** Tomar las medidas legales adecuadas para proteger a cualquier niño involucrado y otros miembros del equipo o visitantes que puedan estar en riesgo debido a la comunicación o participación en las acciones de verificación.
12. **Casos en Instituciones Asociadas:**
 - Ofrecer orientación sobre las medidas a tomar.
 - Solicitar la remoción inmediata de la persona educadora o facilitadora sospechosa hasta la conclusión del caso.
 - De confirmarse la acusación, la persona educadora o facilitadora quedará permanentemente inhabilitada para realizar actividades con el Maletín Verde, Elige la Vida, Sempre Com Você y cualquier otro recurso o programas ofrecidos por el Proyecto Calzada.

- Acompañar a las acciones seguidas para garantizar la protección del niño y el fortalecimiento institucional de la institución asociada.
- Remita el caso a las autoridades si la institución asociada no sigue las directrices o si existe un riesgo para la seguridad del niño o de las personas implicadas.

13. Gestión en Casos Internos:

- Solicitar apoyo del director ejecutivo si un guardián es acusado de abuso.
- El director ejecutivo y el presidente del Consejo de la institución serán responsables en gestionar las alegaciones si más de un Guardián está bajo sospecha.

14. **Documentos y Archivos:** Mantener debidamente archivada por tiempo indeterminado todos los registros relacionados a conversaciones, investigaciones y acciones tomadas en casos de abuso o sospecha.

Notas:

- Mantener los más altos niveles de confidencialidad.
- Explicar al niño cuándo y por qué es necesario compartir la información.
- Todo el personal, los voluntarios y los miembros del Consejo deben comprender su deber de informar incidentes de inmediato.

Recomendaciones Legales:

- Se recomienda que todos en la Asociación tengan conocimiento de la [Ley no. 13.341/2017 de la Escucha Especializada](#), que trata de cómo evitar la revictimización del niño.
- En los casos de castigo físico, la [Ley no. 13.010/2014](#) (Ley del Niño Bernardo) establece que los adultos responsables de la agresión sean padres, responsables, agentes públicos o cualquier otra persona encargada del cuidado del niño, podrán ser sujetos a las siguientes medidas, según la gravedad del caso:
 - I. Encaminamiento a un programa oficial o comunitario de protección a la familia;
 - II. Encaminamiento a tratamiento psicológico o psiquiátrico;
 - III. Encaminamiento a cursos o programas de orientación;
 - IV. Obligación de remitir al niño a tratamiento especializado.

3. RESTABLECIMIENTO E INTEGRACIÓN

Este conjunto de acciones tiene como objetivo reducir los daños causados por las situaciones de abuso y violencia vividas, ofreciendo apoyo emocional y, en caso necesario, encaminando a la atención especializada. El objetivo es ayudar a los afectados a superar el sufrimiento, fortaleciendo su capacidad de resiliencia y evitando que situaciones similares se repitan.

Es fundamental garantizar la confidencialidad y la privacidad de todos los involucrados durante todo el proceso.

Los esfuerzos de establecimiento e integración estarán dirigidos principalmente a los miembros del equipo del Proyecto Calzada que han vivido situaciones de violencia y trauma. Cuando sea necesario, estas acciones deberán extenderse también a los niños que hayan sufrido abusos durante capacitaciones, eventos u otras actividades organizadas por la institución, así como a sus familias.

3.1 ACCIONES PROPUESTAS:

1. Acompañamiento Emocional:

- Ofrecer apoyo emocional a los involucrados para ayudarlos a lidiar con las consecuencias de las situaciones de abuso y violencia.
- Si es necesario, encaminar a un acompañamiento especializado (médico, psicológico, etc.) a través de una red de servicios de confianza.

2. Direccionar a la Red de Servicios (Pública, Voluntaria o No Gubernamental):

- Mantener una lista actualizada de servicios confiables para asegurar el acceso rápido a apoyo especializado, como atención psicológica o médica, ya sea en la red pública, entidades voluntarias u ONG.
- Facilitar los caminos a estos servicios cuando sea necesario.

3. Comunicación Transparente:

- Garantizar que todos los colaboradores y voluntarios conozcan estas acciones y sepan cómo acceder a ellas.
- Asegurar que la comunicación sobre los recursos disponibles sea clara y accesible, para que todos se sientan seguros de pedir ayuda.

Observación Importante: Si ocurre abuso o violencia en actividades promovidas por el Proyecto Calzada o está relacionada con su equipo, y la red pública no puede brindar tratamiento especializado de inmediato, la asociación se encargará de los costos iniciales de dicho tratamiento profesional, si es necesario, exclusivamente para los miembros del equipo y niños afectados. Esto garantizará que reciban la asistencia que necesitan sin demora, mientras se busca la continuidad del apoyo de otras fuentes.

PARTE 3

1. IMPLEMENTACIÓN

I. **Aprobación y Discusión:** La política será discutida y aprobada por el Consejo de Administración y por la directiva del Proyecto Calzada.

II. **Inclusión en la Contratación y Selección:** La política se incorporará como parte del proceso de contratación de miembros del equipo y selección de voluntarios. Todos los miembros del equipo y visitantes deben cumplir con esta política, sin excepción.

III. **Capacitación y Compromiso:** Los valores, principios y procedimientos de esta política serán presentados a las [instituciones durante el proceso de asociación](#), así como en la capacitación de educadores. Todos los educadores deberán firmar un [Compromiso](#) formal de seguir el [Código de Conducta](#) incluido en esta política.

IV. Disponibilidad y Acceso:

- **Disponibilidad en Línea:** La Política estará disponible en el sitio web de la Asociación, en un

lugar fácilmente visible, y mediante enlaces de acceso para todos los empleados, voluntarios y asociados.

- **Idiomas Locales:** La Política estará disponible en los idiomas locales relevantes en las áreas de actividad y al público del Proyecto Calzada.
- **Formatos Adecuados:** La Política estará disponible en formatos adecuados para el equipo, asociados y miembros de la comunidad, incluyendo copias impresas y versiones digitales, según sea necesario.
- **Versión Amigable para Niños:** Se desarrollará una versión de la Política de Salvaguarda Infantojuvenil adaptada para niños y se pondrá disponible a ellos y sus familias.
- **Compromiso de Distribución:** Todo el equipo, voluntarios, asociados, niños y familias tendrán acceso a la Política en cualquier momento. También se distribuirá durante las capacitaciones. Los socios que atienden directamente a los niños recibirán la versión adaptada para niños y orientación sobre cómo presentar la información de forma clara y apropiada para cada grupo de edad, con sugerencias de actividades, materiales visuales o reuniones informativas.

V. **Entrenamiento de Incorporación:** Todos los nuevos miembros del Consejo, empleados y los voluntarios deberán completar el entrenamiento de incorporación "Un lugar seguro para los niños" dentro del primer mes de unirse a la Asociación.

VI. **Funciones Avanzadas de Salvaguarda:** Quienes asuman responsabilidades adicionales en salvaguarda (por ejemplo, Guardianes/Audidores de Salvaguarda, Consejo Directivo, Consejo de Administración, Coordinadores, Multiplicadores) deberán completar un entrenamiento avanzado en salvaguarda en un plazo de hasta tres meses a partir de su incorporación a la Asociación.

VII. **Entrenamiento Continuo:** La Asociación ofrecerá entrenamiento de actualización a intervalos regulares y mantendrá a todos los empleados y voluntarios informados de cualquier cambio en las políticas o procedimientos de salvaguarda.

VIII. **Designación de Guardianes:** Tres miembros del equipo/consejo del Proyecto Calzada serán designados como guardianes de la Política de Salvaguarda del Niño, Niña y Adolescente (PSNNA) cada tres años. Estos guardianes serán responsables por la implementación y aplicación de la política con la directiva ejecutiva.

IX. **Almacenamiento Seguro de Registros:** Habrá un local seguro para almacenar registros de información confidencial sobre incidentes, sospechas y direccionamientos, ya sean anónimos o no.

IX. **Acciones de Sensibilización y Apoyo:** Se ofrecerán acciones de sensibilización y formación para la elaboración e implementación de la Política de Salvaguarda del Niño, Niña y Adolescente. Estas acciones estarán abiertas a instituciones asociadas y miembros de redes sociales interesados en participar.

X. **Reafirmación de la Alianza y Certificación:** Envío de la PSNNA actualizada a los miembros del equipo, asociados y educadores, para que conozcan, reafirmen su concordancia y renueven su compromiso con dicha política.

XII. **Realización de Evaluaciones de Riesgo:** Se realizará anualmente una evaluación de riesgos de todas las operaciones, programas y actividades del Proyecto Calzada, y antes del inicio de cualquier

nueva iniciativa. Se desarrollarán estrategias de mitigación de riesgos para minimizar los riesgos para los niños, las cuales se incorporarán en la planificación, ejecución y evaluación de programas, operaciones y actividades que involucren o impacten a los niños. Aquí presentamos un modelo detallado con [Directrices para la Evaluación e Identificación de Riesgos de Salvaguarda](#).

2. EVIDENCIAS

Documentos que se utilizarán para proporcionar evidencia de que se está cumpliendo la política:

1. Copia de la política firmada por cuadro ejecutiva del Proyecto Calzada.
2. Formularios de referencia, declaración y solicitud para selección de personal ([Formulario de Solicitud de Empleo](#), [Formulario de Trabajo Voluntario](#), [Formulario de Inscripción de Voluntariado](#)).
3. Programa de entrenamiento sobre la Política de Salvaguarda para educadores y miembros del equipo.
4. Registro de información de los Guardianes de la Política de Salvaguarda, [Declaración de Compromiso](#) firmada y acta de su elección para el periodo de tres años.
5. Informe de registros de notificaciones de sospechas, preocupaciones e incidentes e información sobre el procedimiento.
6. [Consentimiento para la utilización de historia, imágenes y audios del niño](#) firmado.
7. [Autorización firmada para que el niño/adolescente participe de la actividad del Maletín Verde durante las capacitaciones](#).
8. [Código de Conducta](#) firmado por miembros del equipo, visitantes, asociados y educadores.

3. MONITOREO DE LOS CASOS

El Proyecto Calzada monitoreará periódicamente todas las denuncias y preocupaciones registradas mediante un Formulario de Monitoreo. La periodicidad de este monitoreo se definirá según la evaluación de la gravedad de la situación de abuso o violencia. Cuando sea necesario, la institución proporcionará información adicional, solicitará acciones o encaminará el caso a autoridades superiores si la institución asociada no toma las medidas necesarias para garantizar y defender los derechos del niño involucrado.

Cada cuatro meses se presentará al Consejo un breve informe de protección, dándoles la oportunidad de aclarar dudas. El informe se utilizará con fines informativos y para el aprendizaje de lecciones e implementación de mejoras, preservando la confidencialidad y el sigilo de la información.

4. REVISIÓN

El progreso en la implementación de esta política se evaluará periódicamente utilizando los siguientes métodos:

1. **Revisión de Incidentes:** Análisis de incidentes registrados e informes anuales para identificar tendencias, desafíos y áreas de mejora. El uso de las [Directrices para la Evaluación e Identificación de Riesgos de Salvaguarda](#) es parte fundamental en este proceso, ya que proporciona criterios y preguntas orientadoras para evaluar los riesgos, causas y medidas preventivas. Este anexo debe consultarse en cada revisión de incidentes y análisis anual de

tendencias.

2. **Retroalimentación de los Involucrados:** Recopilación de la retroalimentación de los miembros del equipo, asociados y, cuando sea apropiado, de los niños y de sus familias, para evaluar la eficacia de la política y de los procedimientos.
3. **Auditorías Internas:** Conducir auditorías internas para verificar el cumplimiento de la política e identificar oportunidades de perfeccionamiento.
4. **Reuniones de Evaluación:** Realizar reuniones periódicas con el Consejo y con los guardianes de la política para discutir los resultados de la evaluación y sugerir cambios.
5. **Actualización de Cambios Legales y/o Institucionales:** Reevaluar la política en respuesta a cambios significativos en el sistema legal o en los procedimientos internos del Proyecto Calzada.

La política se revisará al menos a cada tres años y se adaptará según sea necesario para reflejar cambios significativos en el Proyecto Calzada o en el sistema legal. El propósito de la revisión es garantizar que la política siga siendo relevante y eficaz en la protección de los niños y en la atención de sus necesidades.